

## ACTA ASAMBLEA GENERAL DE REGANTES 2019

En Requínoa, a veinticinco días del mes de Abril de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, en la sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, ubicada en Pablo Rubio número ciento ocho, comuna de Requínoa, bajo la Presidencia del titular don **Alfonso Domínguez Covarrubias**, se realiza la primera citación a las dieciocho horas, no habiendo quórum se procede a realizar la segunda citación a las dieciocho horas con treinta minutos, se constituyó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos diecinueve del Código de Aguas y el Artículo veintiuno de los Estatutos Sociales, previa citación publicada en el diario El Rancagüino de Rancagua los días diez y seis, diez y siete y diez y ocho de abril del dos mil diecinueve. También se publicó en la página Web de la asociación el llamado a la junta ordinaria desde el día ocho de abril del dos mil diecinueve, además se encuentran publicadas el acta de asamblea general de regantes año dos mil dieciocho, la memoria del año, los gastos y el proyecto de presupuesto para la próxima temporada. Asistieron a esta reunión los siguientes señores accionistas por sí o representados, que a continuación se expresan: Alfonso Domínguez C. cero coma cero cero cuatro p. de río, por Agrícola Casas de Apalta Ltda. cero coma cinco nueve uno tres dos ocho cuatro p. de río; Gean Lagomarsini cero coma cero cero cinco uno uno cero dos p. de río; Felipe de la Fuente V. por Agrícola Súper Ltda. uno coma cero uno cinco uno ocho nueve p. de río, por Súper Pollo cero coma siete siete seis p. de río y por Faenadora Rosario cero coma uno ocho uno p. de río; Marcelo Poblete I. cero coma cinco ocho siete dos nueve ocho uno p de río, por Mónica Poblete I. cero coma uno siete siete nueve nueve uno dos p. de río, por Paulette Ilharreborde T. cero coma cero cuatro uno uno siete cinco tres p.

de río, por Beatriz Poblete I. cero coma uno ocho dos nueve nueve uno dos p. de río y por Marcela Valdivieso P. cero coma cero cinco p. de río; Francisco Lecaros F. por Fernando Vial A. uno coma siete siete cuatro cinco dos p. de río, por Agrícola San Daniel Ltda. cero coma ocho seis uno seis p. de río, por Inversiones y Exportaciones Requiuex Ltda. cero coma tres cinco p. de río, por Sucesión María Victoria Claro Z. cero coma siete nueve p. de río, Vial y Compañía Ingeniería y Construcciones Ltda. Cero coma uno seis ocho p. de río; Ramón Abatte O. cero coma tres dos tres p. de río, por Ramón Abatte y otros cero coma ocho ocho dos siete p de río, por Rodrigo Abatte P. cero coma uno cero cero tres p. de río y por Cecilia Abatte P. cero coma uno dos cero cero nueve p. de río; Pedro Ruz P. por Gustavo Vila R. cero coma dos cero cinco p. de río, por Adriana Ruz P. uno coma cero uno cinco dos p. de río, por Carolina Slater M. cero coma dos cero uno p. de río y por Pedro Ruz P. cero coma tres tres p. de río; Eunice Correa A. por Agrícola La Torre cero coma tres nueve seis cinco p. de río; Esteban Raffo por Sagridel cero coma tres cuatro siete nueve uno p de río; Gloria Mauro por Loreto Herrera M. cero coma cero cero cinco uno uno cero dos p. de río, por Emilio Herrera cero coma cero cero cinco dos uno cinco p. de río y por Carlos Herrera S. cero coma cero cero cinco dos uno cinco p. de río; Gloria Droguett por Maximiliano Droguett cero coma uno dos cinco p. de río; Marcelo Maldonado por Viñedos Emiliana S.A cero coma cuatro siete cero seis p. de río; Alfredo Ovalle Correa por Inversiones Loma Chueca Ltda. cero coma ocho siete tres cinco p. de río, por Darío Ovalle cero coma cinco dos y por Ana Vidal cero coma dos cinco tres seis p. de río; Joaquín Tagle Del Sante cero coma cero cuatro uno nueve p. de río y por Sociedad Agrícola Loma Larga Ltda. cero coma uno nueve nueve cinco tres seis cinco p. de río; Leonardo Witting Martínez uno coma cuatro siete siete tres uno; Juan Pablo Caroca por Chateau Los Boldos Ltda. dos coma cinco cero cero siete cinco p. de río; Emilio Merino L. por Sociedad Agrícola Amancai Ltda. uno coma uno nueve tres p. de río; Clara Cornejo A. cero coma cero tres cero seis p. de río; Hugo Yantén M. por Sociedad Agrícola Santa Adriana cero coma uno cinco seis p. de río; Andrés Correa

O. por Agrícola Correa Ochagavía cero coma ocho tres seis tres p. de río, por Sociedad Agrícola Los Retoños Ltda. cero coma cero ocho ocho p. de río y por Sociedad Agrícola Los Renuevos Ltda. cero coma dos nueve seis siete p. de río; Mauricio Villacura por Viña Santa Rita cero coma cero tres p. de río; Luis Utreras cero coma cero uno tres p. de río y por Gonzalo Bustamante cero coma cero uno cuatro p. de río; María Antonieta Romeu por Elena Martinez G. uno coma seis nueve siete nueve p. de río y por Inmobiliaria Agrícola SPA cero coma nueve tres cuatro dos p. de río; Patricia Osorio cero coma cero uno siete p. de río; Luis Caroca por Agrofruta Ltda. Cero coma nueve ocho p. de río; Felipe Díaz por Sociedad Agrícola El Sauce Ltda. Cero coma dos dos siete siete cinco p. de río, por Sociedad Agrícola Viña El Alamo cero coma cinco cinco siete dos uno p. de río, por Sociedad Agrícola El Algarrobo Ltda. Cero coma tres cinco p. de río, por Sociedad Agrícola El Naranja Ltda. Cero coma cuatro nueve tres cinco seis p. de río, por Sociedad Agrícola Las Pataguas Ltda. Cero coma tres cuatro tres dos uno p. de río, por Sociedad Agrícola El Roble Ltda. Cero coma cuatro cero siete cinco p. de río, por Sociedad Agrícola Las Mercedes Ltda. Cero coma dos seis ocho nueve tres cuatro p. de río, por Sociedad Agrícola El Encino Ltda. Cero coma cuatro cero tres cinco dos p. de río, por Sociedad Agrícola La Mosqueta Ltda. Cero coma cinco ocho cero siete siete p. de río, por Sociedad Agrícola El Nogal Ltda. Cero coma tres siete uno dos uno p. de río y por Sociedad Agrícola La Isla Ltda. Cero coma nueve uno ocho cuatro uno p. de río.-

Como es habitual en cada Junta General, cada uno de los participantes recibe al ingreso de la Junta la memoria del ejercicio, la cual contiene: Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, Cuadro Comparativo de Gastos por Centro de Costos, Comportamiento Presupuesto versus Gastos por Centro de Costo, Comparativo de Gastos Administración y Bocatoma del dos mil dieciséis al dos mil dieciocho y Presupuesto dos mil diecinueve, a objeto de documentar a los accionistas y dar satisfacción a las dudas e inquietudes, por otra parte informar adecuadamente a los regantes para participar de la Junta Ordinaria y permitir que formulen las preguntas

relacionadas con los temas a tratar.- De conformidad a acuerdos previos, los antecedentes del Balance han estado a la vista y a disposición de los regantes que quisieran interiorizarse con treinta días de anticipación a la Junta en la Sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal. Actúa como secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, el titular don **Oscar Quintana Castro**.-

#### **APROBACION ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DOS MIL DIECIOCHO.-**

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas dos mil diecinueve, conforme a los puntos enunciados en tabla se indica que el acta junta general ordinaria dos mil dieciocho se encuentra desde hace unas semanas disponible en la página web de la Asociación.- Asimismo, se recuerda que el año dos mil diez se acordó publicarla y cualquier comentario analizarlo en la próxima junta, pero de igual manera el Presidente propone a la junta que el secretario lea los puntos más relevantes. Una vez terminada la lectura se da por aprobada el acta anterior, sin ninguna rectificación. -

#### **BALANCE GENERAL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.-**

Siguiendo con los puntos anunciados en la tabla, corresponde la exposición del Balance General al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho y los Estados Financieros de la Asociación Período Enero a Diciembre dos mil dieciocho, los cuales son presentados por el señor Hugo Yanten, Auditor Externo de nuestra Asociación, antes de comenzar el Secretario General le indica a los asistentes que en la última hoja de la memoria entregada a la entrada cuentan con un espacio para tomar notas y poder hacer sus consultas al final de cada presentación. El Sr. Yanten comienza indicando que en primer lugar, analizaremos el Estado de Resultado el cual se presenta en forma comparativa con el ejercicio anterior, por lo que se muestra el comparativo del estado financiero del año dos mil dieciocho con relación al estado

financiero del dos mil diecisiete, y se explican los movimientos más relevantes.- En el detalle de los ingresos y gastos que se tienen, se indica que los ingresos normales aumentaron un siete por ciento y otros ingresos aumentaron en un veinte y ocho por ciento en comparación con el año dos mil diecisiete. En el caso de los ingresos productos de operación de la maquinaria disminuyeron en un dieciocho por ciento, esto debido a desperfectos en la maquinaria lo cual generó pérdidas de horas de trabajo. - Con relación a los gastos en oficina existió un aumento de un nueve por ciento y en el caso de canales y ramales un aumento de un catorce por ciento. En el caso de los gastos por retroexcavadora aumentaron un veintitrés por ciento debido a reparaciones mayores de la maquinaria. - En bocatoma existió un aumento de un sesenta y nueve por ciento; debido a que fue necesario realizar trabajos de mejoramiento en las instalaciones para una correcta captación de las aguas. Al igual que años anteriores no existieron gastos con maquinaria pesada para limpiar la poza ni encauzar el río, gracias a los convenios realizados. -

Durante el año dos mil dieciocho se produjo un déficit de casi treinta y tres millones originado por el mayor gasto realizado principalmente en la limpieza de canales, es importante señalar que por la naturaleza de nuestra Asociación lo primordial no está enfocado en los superávits o los déficits de un ejercicio ya que el objetivo es realizar las mantenciones que son necesarias durante el invierno para así poder realizar una correcta distribución de las aguas en la temporada de riego; sin embargo se necesita una buena gestión, y esta Asociación lleva sus estados financieros de modo bastante limpios, es decir que llevan sus registros al día y en forma eficiente, además es una entidad sana desde el punto de vista de la solvencia y del endeudamiento. Se analiza el comparativo del balance general en activos en el cual desde el punto de vista de la liquidez en bancos aumentamos un veintisiete por ciento y en las inversiones bancarias aumentamos en un seis por ciento respecto al año dos mil diecisiete. En el caso de los pasivos se muestra una disminución en cuentas por pagar de un trece por ciento, pero con cifras bastante bajas en relación al patrimonio de la Asociación.

## **PRESUPUESTO TEMPORADA DOS MIL DIECINUEVE. -**

Siguiendo la tabla, se expone el presupuesto del período dos mil diecinueve, se explica que el presupuesto este año al igual que el presupuesto dos mil dieciocho tendrá la prórroga de los gastos de algunos canales o ramales los cuales tuvieron un mayor costo de mantención y/o mejoras, y buscando la finalidad que el valor a cobro no sea tan significativo en relación a lo cancelado la temporada anterior. El presupuesto se analiza por cada centro de costo, se denomina como centros de costos cada canal y ramal; se muestra un cuadro que refleja los gastos reales y se indican los canales que tuvieron mayores y menores gastos con respecto al presupuesto con el fin de que quede claro cuales tendrán una adición o rebaja en cuanto al nuevo presupuesto, los cuales están indicados por canales y ramales. Como fue comentado anteriormente se explica la columna diferencia prorrogada del año dos mil dieciocho y se muestra la nueva prórroga para el año dos mil diecinueve; esto para evitar un fuerte aumento en el pago del canal o ramal generado por su gasto directo, dicho monto será cobrado en el próximo presupuesto.- En el centro de costos bocatoma se presenta saldo a favor del año anterior el cual es descontado al valor a pago de cuotas del presupuesto dos mil diecinueve.- Se indica además que en la página web de la asociación se encuentra el proyecto de presupuesto con la información antes señalada. Conforme a la exposición y descripción del detalle presupuestario de canales y ramales, la Asamblea resolvió aprobar el Presupuesto presentado para la temporada dos mil diecinueve sin reparos. El Presupuesto se anexa en el libro de actas, en detalle al final del acta asamblea general de regantes dos mil diecinueve. -

Se indica a la asamblea que el directorio esta evaluando la posibilidad de modificar los estados de resultado y la contabilidad con la eliminación de los ramales de cada canal y unificarlas en un solo centro de costo total por canal. Esto generaría un valor igual para cada accionista de cada canal independiente si se encuentra a primera o últimas aguas y por cual ramal realiza su captación. El secretario presenta algunos ejemplos de canales en la situación actual y la propuesta. La asamblea indica que el directorio

analice la situación y que sea presentado el comparativo incluyendo todos los canales en una próxima asamblea.

#### **FECHA DE PAGO CUOTAS TEMPORADA DOS MIL DIECINUEVE. –**

Continuando con los puntos de la tabla, se indica que se mantiene la fecha de cobro de las cuotas es decir la primera cuota con vencimiento el treinta y uno de mayo, la segunda cuota con vencimiento el treinta de junio y la tercera cuota con vencimiento el treinta de septiembre. Los accionistas aprueban el calendario de cobro de cuotas. –

#### **APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS NÚMEROS DOSCIENTOS TRECE – DOSCIENTOS DIECISEIS Y DOSCIENTOS DIECISIETE DEL CODIGO DE AGUAS. –**

El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, dio lectura a los siguientes artículos del Código de Aguas, a objeto de que los Regantes Asistentes a la Asamblea, tomaran conocimiento y fijaran acuerdos en torno al marco legal, conforme a lo siguiente.- Artículo doscientos trece: Los acuerdos de las juntas sobre gastos y fijación de cuotas, serán obligatorios para todos los comuneros, y una copia de tales acuerdos debidamente autorizada por el secretario del directorio, tendrá mérito ejecutivo, en contra de aquéllos.- La misma norma se aplicará respecto de los acuerdos del directorio sobre fijación de cuotas, cuando proceda, y sobre multas.- Artículo doscientos dieciséis: Los comuneros morosos en el pago de sus cuotas podrán ser privados de agua durante la mora, sin perjuicio de la acción judicial en su contra.- Responderán, además, de los gastos que irroge la contratación de un inspector encargado de aplicar y vigilar la privación de agua.- Los morosos podrán ser obligados al pago de sus cuotas con los reajustes, multas, y tasas de interés que determine la junta general ordinaria o el directorio, en su caso.- Las sanciones que se apliquen en conformidad a estas normas pasarán contra los sucesores a cualquier título.- Artículo doscientos diecisiete: Si algún comunero, por sí o por interpósita persona, alterase un

dispositivo de distribución, éste será restablecido a su costa debiendo además pagar la multa que fije el directorio, lo cual es sin perjuicio de la privación del agua hasta que cumpla con estas obligaciones. Las reincidencias serán penadas con el doble o triple de la multa, según corresponda.- Las mismas reglas se aplicarán a los comuneros que hicieren estacadas u otras labores para aumentar su dotación de agua.- Las medidas a que se refiere este artículo, serán impuestas por el directorio, siendo aplicables los incisos segundo y tercero del artículo anterior.- Se presume autor de estos hechos al beneficiado con ellos.- El secretario explica a los asistentes, que la lectura de los Artículos doscientos trece, doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, se efectúa a los asistentes a la Asamblea, para dar cumplimiento a los Artículos doscientos veinticuatro y doscientos veintiséis número cinco del Código de Aguas.- Conforme a lo detallado, la Asamblea acordó facultar al Presidente y a la Administración de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, para aplicar las sanciones que correspondan a los regantes morosos en el pago de las cuotas y las siguientes acciones para la aplicación del Código de Aguas: 1).- Corte de agua posteriores a la mora. 2).- Cobro de inspector de vigilancia de privación de agua conforme a la tarifa fijada de diez mil pesos, por día de corte. 3).- Pago de cuotas con reajuste conforme IPC más cero coma sesenta y cinco interés mensual. 4).- Sanciones conforme al Código de Agua y Acciones Legales. -

En forma adicional se indica a la asamblea que durante este periodo el directorio realizó un procedimiento para los casos de usurpamiento de derechos de aguas.

#### **ACUERDO PARA EL COBRO DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS TEMPORADA DOS MIL DIECINUEVE. -**

Los asistentes acuerdan autorizar a la mesa Directiva, para que efectúen cobro de cuotas extraordinarias si la situación lo amerita en los siguientes casos: Uno) Casos excepcionales; previa consulta a regantes mediante Junta Extraordinaria. Dos) Gastos

fuera de presupuesto; acordados por los regantes. Tres) Dispuestos por Director del Canal; aprobados por Sesión de Directorio. Cuatro) Casos de emergencia; dispuestos por el Directorio. -

### **INFORME DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS. -**

El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, expone: Los inspectores de cuentas don Alfredo Ovalle C. y don Esteban Raffo M., certifican por escrito haber revisado la contabilidad de esta asociación, correspondiente a la temporada dos mil dieciocho, cuya revisión consistió en analizar el balance auditado, no encontrando anomalías administrativas ni observaciones contables. -

### **MEMORIA TEMPORADA DOS MIL DIECIOCHO. -**

Destacamos a continuación algunos de los aspectos más relevantes durante el período finalizado. -

### **ADMINISTRACIÓN**

Una de las metas más ambiciosas durante este año, fue la gestión y control de la maquinaria y camiones en la labor de limpieza en los canales; para dicho trabajo se adquirieron GPS los cuales fueron instalados en cada camión lo cual fue monitoreado diariamente por la administración. De esta forma se logró controlar los fletes realizados de los diez camiones que trabajaron durante la temporada, mejorando el proceso de facturación y pago como también la correcta imputación del gasto al canal o ramal en que se ejecutaron las labores.

En mejoras administrativas y como continuación de los trabajos realizados durante el año dos mil diecisiete en la red de conexión de los sistemas computacionales de administración; se adquirió un servidor HP Proliant ML ciento diez de gran capacidad, el cual contiene Windows Server y Active Directory, por lo que este servidor almacena

y controla todos los datos de los computadores de la asociación y en el cual se encuentra instalado nuestro sistema contable, bases de datos, documentos y correos electrónicos. La finalidad de este proyecto es brindar una mayor seguridad en la información ya que se encuentra instalado en la bóveda de nuestra asociación y sus bases de datos son respaldadas periódicamente.

Otro punto a destacar es la continuación de la cuadratura de canales, trabajo que se encuentra ejecutando el Sr. Hugo Valenzuela. Durante el año dos mil diecinueve se procederá al cierre final de las cuadraturas y la elaboración del informe de cierre. Este trabajo que fue iniciado el año dos mil trece ha logrado esclarecer un gran porcentaje de registros de derechos de agua, mejorando tanto la cobranza como el manejo de los roles de usuarios.

## **BOCATOMA**

Nuestro principal trabajo fue la reparación de una de las compuertas del desripador, la cual se encontraba seriamente dañada tanto en la plancha como en los pilotes soportadores de vigas de la compuerta. Dicho trabajo fue realizado con el mayor de los cuidados, retirando cada piedra que reviste los pilotes los cuales fueron numerados en su retiro para luego realizar el pilote en hormigón armado revistiéndolo con las piedras en su posición original. Como se trata de una obra de gran importancia histórica para nuestra asociación no se cambió su diseño original.

Adicionalmente se realizaron algunas mejoras eléctricas en bocatoma para evitar cualquier problema de funcionamiento en los motores durante la temporada de riego.

Según lo comentado en la memoria del año dos mil diecisiete y por tratarse de un evento que se registró el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, el cual nos significó problemas para este ejercicio, es importante recordar lo expuesto en dicha

memoria: “En materia de caudales esta temporada fue bastante estable; ya que el río no presentó mayores variaciones a excepción de lo registrado el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete debido a una lluvia en cordillera de veintidós milímetros de agua caída a una isoterma cero grados sobre los tres mil m.s.n.m., lo que originó un arrastre de material y basura, los cuales quedaron en las compuertas de nuestra poza. Por estos motivos se tuvo que salir de funcionamiento de captación durante todo el día primero de enero del dos mil dieciocho, retirando todo el material acumulado con personal de emergencia logrando reestablecer las aguas en la madrugada del dos de enero del dos mil dieciocho”.

Al tratarse de un evento registrado en plena temporada de riego, nuestra asociación se vio en la obligación de restituir las aguas el día dos de enero del dos mil dieciocho, las cuales se encontraban con un alto porcentaje de sedimento debido al arrastre, el cual se presentó también los días posteriores; esta fue una de las causas que originó que nuestra red de canales presentará una mayor cantidad de sedimento que otros años.

Otro de los motivos fue que, debido a las nulas precipitaciones en el mes de abril del dos mil dieciocho, nuestra bocatoma todavía se encontraba en pleno funcionamiento en la entrega de derechos de agua para el riego, y en dicha fecha la empresa ENEL (anteriormente ENDESA) procedió a la limpieza de su poza de acumulación, lo cual por el poco caudal del río significó un alto porcentaje de sedimento en las aguas. Esta empresa ya contaba con los permisos para su limpieza de parte de la DGA y había sido informada a la Junta de Vigilancia de la Primera sección del Río Cachapoal con meses de anticipación. Este reclamo fue realizado formalmente a la Junta para evitar futuros eventos.

## **CANALES Y RAMALES**

Durante este año, como fue comentado anteriormente existió un mayor porcentaje de sedimento que otros años por lo que se tuvieron que intensificar los trabajos de limpieza. Además, se realizaron construcciones y mantenciones de algunas obras, los cuales fueron presentadas en un informe previo al directorio, decidiendo su ejecución realizando esfuerzos financieros ya que peligraba su estructura en temporada de riego y por la necesidad de una mejor distribución de las aguas.

A continuación, se detallarán algunos trabajos realizados:

CANAL ABRA, RAMAL LECAROS: Se realizó la reparación de compuerta metálica en sector Fernando Ovalle. Se cambió plancha de un metro veintiséis centímetros de alto por un metro y veinte centímetros de ancho en plancha de ocho milímetros.

CANAL APALTA 3/4, RAMAL CASAS DEL ROSARIO Y RAMAL LOS GOMEROS: Se realizó el cambio de punta metálica en marco partidador, sector Tranque Choapinos. La punta es de un metro de largo por cuarenta centímetros de alto y aletas de veinte centímetros con un espesor de seis milímetros.

También se realizó el mejoramiento de la compuerta de descarga cambiando hilo y tuerca en el Ramal Casas del Rosario, sector Rosario.

CANAL APALTA 3/4, RAMAL CHOAPINOS Y RAMAL RETIRO: Se realizó la reparación de compuerta metálica en sector pozo. Se cambió plancha guillotina de un metro diez centímetros de alto por noventa y dos centímetros de ancho en plancha de seis milímetros con ángulo de sesenta y cinco por sesenta y cinco por cinco milímetros con hilo y tuerca nuevos.

CANAL APALTA 3/4, RAMAL LIRIANO: Se realizó la reparación de diez metros de muro guardarruedas en hormigón armado de sesenta centímetros de alto por veinte centímetros de ancho, el cual fue dañado en varias temporadas por el alto tráfico de camiones en las ejecuciones de limpieza. Sector Sres. Concha.

Uno de los trabajos más importantes fue realizado en este ramal el que consistió en demoler y construir muro interno de canoa y la instalación de una compuerta de descarga en el muro; además de cortar un álamo de gran tamaño que su tronco había dañado la canoa anterior.

El muro fue realizado con cuatro pilares de forma rectangular de quince centímetros por veinte centímetros por un metro en ocho milímetros. Además de cadena de fundación de quince centímetros por veinte centímetros por siete metros por 8 milímetros con malla en cada lado de los pilares tipo C noventa y dos.

CANAL CERRO: Se realizó el cambio de punta metálica en marco partidor, sector Sres. Vial. La punta es de un metro treinta centímetros de largo por un metro veinte centímetros de alto y aletas de treinta centímetros con un espesor de seis milímetros

CANAL COMUNIDAD: Se realizó la reparación de loza sector marco uno. Se ejecutó la demolición de loza existente dañada de un metro cuarenta centímetros por ocho metros veinticinco centímetros. Además, excavación para alojar cadenas, malla de fierro de ocho milímetros con viscos a doce centímetros y se rellena loza con dieciocho centímetros con hormigón.

Se realizó la reparación de loza sector marco tres. Se realizó la demolición de loza existente dañada de sesenta centímetros por nueve metros cincuenta centímetros. Además, excavación para alojar cadenas, malla de fierro de ocho milímetros con viscos

a doce centímetros y se rellena loza con quince centímetros con hormigón. Se reemplaza riel cortador con un ángulo laminado de sesenta y cinco milímetros por quince centímetros por nueve metros cincuenta centímetros.

CANAL JORDAN Y VALDES: Se realizó el cambio de punta metálica en marco partidor, sector Los Maitenes. La punta es de un metro de largo por sesenta y cuatro centímetros de alto y aletas de treinta centímetros con un espesor de seis milímetros.

Además, se realiza la construcción de muro de madera de doce metros cincuenta centímetros de largo por un metro de alto en sector Joaquín Tagle para contener el muro que separa este canal con el Canal Perales.

CANAL JORDAN Y VALDES, RAMAL LAS MERCEDES: Se realizó el cambio de tabloncillos sobre canoa de seis metros de largo que pasa sobre el Canal Abra, la madera fue impregnada con carbolíneo y forrada con lata lisa.

Además, se realiza la reparación de compuerta enderezando hilo y fijando tuerca de timón en sector Zaldívar.

CANAL JORDAN Y VALDES, RAMAL SAN JAVIER: Se realizó la instalación de dos compuertas metálicas en sector Medialuna Los Lirios. Las compuertas son de un metro de alto por cincuenta centímetros de ancho en plancha de seis milímetros.

CANAL PEUMAL: Se realizó el cambio de punta metálica en marco partidor, sector Marco seis. La punta es de setenta y cuatro centímetros de largo por un metro tres centímetros de alto y aletas de veinte centímetros con un espesor de seis milímetros.

Además, se realiza la reparación de canoa de tubos metálicos corrugados los cuales fueron parchados y a la salida de los tubos se reviste muro con tablonos nuevos impregnados con carbolíneo y forrada con lata lisa, sector Arrau.

CANAL PEUMAL, RAMAL PIMPINELA: Se realizó construcción de revestimiento de canal en madera impregnada construida en cuarterones de cuatro por cuatro con tablonos de nueve por dos amachambrados. Se recubre con lata lisa y sellado con silicona en uniones. Largo doce metros por un metro de altura. Entrada y salida realizada en concreto armado con dos pilares de retención.

Se realizó la reparación de compuerta metálica en sector sitios turno. Se cambió plancha guillotina de un metro de alto por ochenta centímetros de ancho en plancha de cuatro milímetros.

Se realizó la reparación de compuerta descarga auxiliar en sector el durazno. Se cambió plancha guillotina de un metro veinte centímetros de alto por un metro cuatro centímetros de ancho en plancha de seis milímetros y se repara loza.

Se realizó la reparación de compuerta metálica en sector parcela dieciséis y diecisiete. Se cambió plancha guillotina de un metro de alto por cuarenta y ocho centímetros de ancho en plancha de cuatro milímetros con ángulo de refuerzo de cincuenta por cincuenta por cinco milímetros.

Además, se realiza la reparación de compuerta metálica en sector tranque pimpinela. Se agrega altura a plancha guillotina de un metro de alto por ochenta centímetros de ancho en plancha de seis milímetros.

CANAL RIO SECO, RAMAL SANTA LUCILA: Se realizó el cambio de punta metálica en marco partidador, sector Santa Lucila Oriente. La punta es de un metro de largo por un metro de alto y aletas de veinticinco centímetros con un espesor de seis milímetros.

CANAL RIO SECO, RAMAL RINCON: Al igual que en el Ramal Liriano, se realizó la reparación de cuatro metros de muro guardarruedas en hormigón armado de sesenta centímetros de alto por veinte centímetros de ancho; el cual fue dañado en varias temporadas por el alto tráfico de camiones en las ejecuciones de limpieza. Sector Sres. Concha

## **VARIOS**

Se informa a la Asamblea que se realizaron gestiones ante el Seremi de Obras Públicas de la Región de O'Higgins Sr. Moisés Saravia ante la problemática generada después de la crecida del Rio Cachapoal el quince de abril del año dos mil dieciséis; ya que se produjo un embanque a la altura del kilómetro tres desde el puente de la ruta cinco sur hacia el oriente frente a nuestra bocatoma, el cual genera un desvío en el cauce que golpea nuestras instalaciones de protección en la ribera sur del Rio Cachapoal. Se logró concretar una audiencia el veintisiete de agosto del dos mil dieciocho donde se plantearon los distintos problemas que podría ocasionar en caso de una crecida tanto como a nuestras instalaciones como a la población del sector Gultro y a bienes del estado, Para mayor respaldo se ingresó carta por oficina de partes para recibir una respuesta formal el día diecinueve de octubre del año dos mil diecinueve.

La respuesta fue emitida con fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, donde indican que luego de una visita a terreno manifiestan que efectivamente se debía realizar un semi encauzamiento del rio hacia la ribera norte con maquinaria pesada bulldozer D-ocho la que debería durar al menos unas doscientas cincuenta a trescientas horas con un costo total de entre treinta y seis a cuarenta millones. Finalmente informan que esta solicitud se priorizará de acuerdo al análisis de factores

que intervienen en el manejo de cauces, así como de la disponibilidad presupuestaria que permita su concreción durante el presente año dos mil diecinueve.

Se comunica a la asamblea que debido a que la respuesta no es muy satisfactoria se realizarán durante los próximos meses gestiones adicionales para concretar la extracción del sedimento y evitar posibles daños en caso de una crecida importante del Río Cachapoal.

Otro punto a destacar es las gestiones que se encuentra realizando el directorio con la empresa CEPIA de ingeniería, para la elaboración de un diseño de desarenador en bocatoma. Este diseño se encuentra en proceso de estudio para poder determinar todos los factores de una correcta operación, ya que el diseño inicial fue rechazado por varias observaciones por parte del directorio.

#### **ELECCION DE DIRECTORIO.-**

Se procede a la elección de directorio y el secretario informa quienes son los directores en ejercicio:

Don Rodrigo Allende Zañartu, don Raimundo Arnaiz Johnson, don Marcelo Poblete Ilharreborde, don Pedro Ruz Peralta, don Joaquín Tagle Del Sante, don Leonardo Witting Martínez, don Andrés Correa Ochagavía, don Francisco Lecaros Fernández, don Ramón Abatte Osorio, don Emilio Merino Lacoste y don Alfonso Domínguez Covarrubias.

El directorio actual es reelegido en forma unánime por la asamblea.

#### **NOMBRAMIENTO INSPECTORES DE CUENTAS. -**

El presidente, concede a los regantes asistentes, la opción voluntaria de ejercer la función de inspector de cuentas para la temporada dos mil diecinueve.- El secretario indica a la asamblea que básicamente es una obligación determinada en nuestros estatutos que datan de su última modificación desde el año mil novecientos sesenta y

ocho pero que en la actualidad nuestra Asociación es auditada por una empresa externa la cual certifica mediante un informe que la información tanto contable como financiera es correcta al igual que los procedimientos contables empleados.- Son designados por la Asamblea como Inspectores de Cuentas para el período dos mil diecinueve, los señores Alfredo Ovalle C. y Esteban Raffo M.-

#### **NOMBRAMIENTO FIRMANTES DEL ACTA. -**

Son nombrados por la Asamblea para ejercer la función firmante de acta junta ordinaria de accionistas dos mil diecinueve, doña Gloria Droguett y doña Maria Antonieta Romeu.-

#### **AUTORIZA REPRESENTACION JUDICIAL, CONFORME A ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA DEL CODIGO DE AGUAS. -**

La asamblea de la Asociación Canales la Ribera Sur del Cachapoal, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta del Código de Aguas, otorga Mandato Judicial al señor Presidente, don **ALFONSO DOMINGUEZ COVARRUBIAS** y/o al Secretario don **OSCAR QUINTANA CASTRO**, quienes representarán indistintamente en el orden Judicial a la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo octavo del Código de Procedimiento Civil, dicho mandato confiere poder con las facultades de ambos incisos del artículo séptimo, del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por enteramente reproducidas, especialmente las de transigir, percibir, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores y aprobar convenios, pudiendo delegar el mandato y reasumirlo cuantas veces quieran.-

### **MANDATOS ESPECIALES. -**

La asamblea mandata y faculta al directorio, por la unanimidad de los asistentes, para que realice todas las gestiones para la implementación de centrales hidráulicas de paso, pudiendo realizar todas y cada una de las actividades conducentes a dichos fines, incluso llegando a concretar la firma del respectivo acuerdo. -

### **SOLICITUD DE DERECHOS NO CONSUNTIVOS. -**

La asamblea, faculta al Directorio para que explore y concrete la solicitud de derechos no consuntivos a nombre de la Asociación ante la Dirección General de Aguas, a este efecto faculta al Directorio para que lleve a efecto dicho encargo. -

### **ACUERDO DE PRESENTACION DE PROYECTOS LEY DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA. -**

La asamblea por unanimidad acuerdan postular a los concursos de la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta de Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje y/o Convenios CNR-Gore los proyectos denominados "Instalación de Compuertas Automáticas Asociación Ribera Sur, etapas 1,2,3,4 y 5", "Construcción de Desarenador Asociación de Canalistas de la Ribera Sur del Cachapoal", "Revestimiento Canal El Cerro", "Revestimiento Canal Cerro Peumal", "Revestimiento Canal Crianza", "Revestimiento Canal Comunidad", "Revestimiento Canal Perales", "Revestimiento Canal Abra", "Revestimiento Canal Jordán y Valdés", "Revestimiento Canal Apalta", "Revestimiento Canal Rio Seco", "Revestimiento Canal Gultro", "Revestimiento Canal Isla y Zumaeta", "Construcción de obras de distribución Canal El Cerro", "Construcción de obras de distribución Canal Crianza", "Construcción de obras de distribución Canal Comunidad", "Construcción de obras de distribución Canal Perales", "Construcción de obras de distribución Canal Abra", "Construcción de obras de distribución Canal Jordán y Valdés", "Construcción de obras de distribución Canal Apaltas", "Construcción de

obras de distribución Canal Rio Seco”, “Construcción de obras de distribución Canal Gultro”, “Construcción de obras de distribución Canal Isla y Zumaeta”.

El costo total de las obras no podrá superar las treinta mil UF en los proyectos destinados a concursos para obras medianas; y el costo total de la obra no podrá superar las quince mil UF para los concursos de obras menores y en ambos casos esta organización no podrá comprometer un aporte superior al cuarenta por ciento.

### **RATIFICACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN LEY DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA. -**

La asamblea por unanimidad para los efectos de actuar en todo lo relacionado con los concursos de la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y Convenios CNR-Gore confiere poder a su representante Alfonso Domínguez Covarrubias, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos once mil cuatrocientos setenta y dos guión K, y a don Oscar Quintana Castro cédula de identidad número catorce millones doscientos mil setecientos noventa y uno guión seis, y en ausencia de estos a cualquier integrante del Directorio, para que indistintamente, cualquiera de ellos, represente a la Asociación en todo lo relacionado con los concursos de la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y Convenios CNR-Gore y presente los proyectos señalados en el acuerdo de presentación de proyectos ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta en los términos que allí se indican, represente a esta organización ante la Comisión Nacional de Riego y ante todo otro organismo o autoridad pertinente, estando expresamente facultado para efectuar todos los trámites necesarios para el buen desempeño de su cometido, en especial determinar, comprometer y garantizar el pago del aporte del proyecto, firmando las respectivas cartas de aporte y presentación, solicitudes de inicio anticipado de obras, prórrogas y término en la construcción de las obras, efectuar consultas, solicitar documentos, dar respuesta a observaciones tanto de carácter técnico, legal y/o administrativo que surgieran durante las etapas de presentación, tramitación o apelación del concurso, tramitar, cobrar, percibir y endosar

el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que se obtenga con la postulación del proyecto señalado, y solicitar, en caso necesario, la reconsideración de abandono del proyecto, modificación del proyecto y rebaja del Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje. -

**TRAMITACIÓN. -**

Siendo las veinte horas y veinte minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve y al no haber nada más que tratar, se levanta la sesión, facultando previamente al secretario Oscar Quintana Castro, para proceder de conformidad con lo acordado sin esperar la aprobación del acta a reducir a escritura pública total o parcial la presente acta, si las condiciones lo requieren. -